

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 600-2015

26 NOV. 2015

Arquitecto

Carlos Rivera

Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 37387-15, los señores Luis Gonzalo Freire Masabanda y María Dolores Carvajal Carvajal requieren la regularización del excedente de área de terreno del predio ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero perteneciente a la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de noviembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el cien por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y por ser éste un trámite presentado bajo la vigencia de la Ordenanza antes mencionada, de conformidad al criterio emitido por el doctor Fabián Usinia constante en el último considerando de la Resolución de Concejo 565-2015 y que fuera acogido; y, considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-3362 del 11 de noviembre de 2015, la Dirección de Planificación, informa que el predio está ubicado en la parroquia Huachi Chico y de conformidad al título de dominio tiene una superficie de 67.42 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 928.76 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se determina que representa un 1277.57% en más del área señalada en el título escriturario;
- Que, es criterio de la señorita concejala Salomé Marín, la conveniencia de que se remita el presente trámite a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que realice una visita al lugar, para verificación en virtud de que la diferencia es del 1277.57%.

26 NOV. 2015

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-3362 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Luis Gonzalo Freire Masabanda y María Dolores Carvajal Carvajal del predio ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero perteneciente a la parroquia Huachi Chico, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 67.42 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 928.76 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada se determina que representa un 1277.57% en más del área señalada en el título escriturario; y, remitir a conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto para análisis e informe respectivo.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c Asesoría Catastros y Avalúos Interesado Secretaría Ejecutiva Alcaldía Archivo Planificación
MV/Sonia Cepeda
2015-11-25

